

CHARLA TELEMÁTICA

OPOSICIONES

SECUNDARIA

Y RESTO DE CUERPOS | 2025-26

martes 8/04, 18:00h



www.youtube.com/c/STECant

¿QUÉ VEREMOS HOY?

👉 **ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA CONVOCATORIA**

A. REQUISITOS

B. SOLICITUDES

C. TRIBUNALES

D. SISTEMAS DE ELECCIÓN

E. SUPERACIÓN DEL PROCESO

F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

G. LISTAS DE INTERIN@S

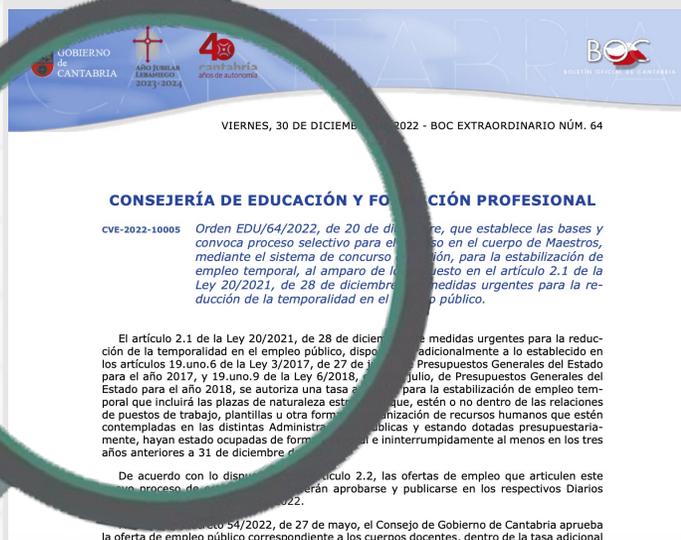
👉 **SIMULACIÓN DE UNA SOLICITUD**

1. ANTES DE EMPEZAR...

1

ORDEN DE CONVOCATORIA

EDU/12/2025

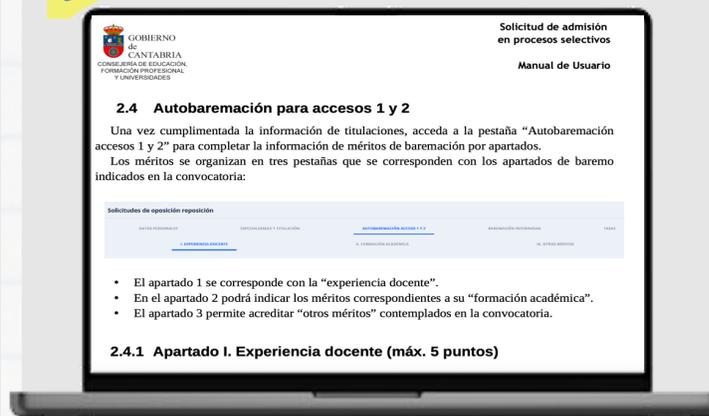


2

MANUAL DE USUARIO

sopORTEPOSECUNDARIA@educantabria.es

Atención:
9:00h - 14:00h

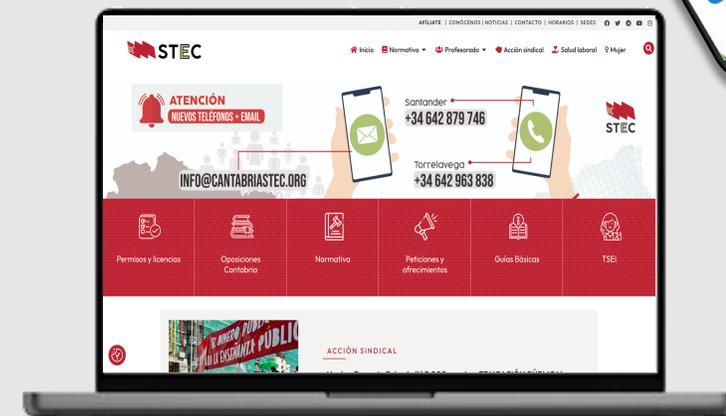


3

INFO ACTUALIZADA:

- WEB
- TELEGRAM
- RRSS

www.cantabriastec.org



1. DATOS IMPORTANTES

Orden EDU/12/2025, de 27 de marzo de 2025



SOLICITUDES

3-abr al 22-abr

PUNTAL

- 1 solicitud/especialidad
- Consultar **Manual Usuario**



TASAS

45,81€

EXENTOS

1. Desempleados
2. Discapacidad $\geq 33\%$
3. Víctima terrorismo
4. Víctima violencia género
5. Familias numerosas

**2, 3 y 4 con Anexo VII (Consejería)*



ACTO PRESENTACIÓN

JUNIO 2025

REALIZACIÓN DE PRUEBAS

JUNIO 2026



LISTAS DE INTERIN@S

NO SE MODIFICAN

Tampoco hay nuevas especialidades

ACTO PRESENTACIÓN
2025

del 3 al 22 de abril



OPO
2026

87
Plazas

OPO
2027

Pendiente
Número de plazas

OPOSICIONES | 2025-2026

ENSEÑANZAS MEDIAS

87

PLAZAS
CONVOCADAS



PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					
Código 590	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
001	Filosofía	1			1
005	Geografía e Historia	1			1
006	Matemáticas	3			3
008	Biología y Geología	3	1		4
009	Dibujo	3			3
012	Alemán	1			1
017	Educación Física	2			2
018	Orientación Educativa	1			1
019	Tecnología	8	2	1	11
101	Administración de Empresas	3			3
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	1			1
106	Hostelería y Turismo	3			3
107	Informática	4	1		5
108	Intervención Sociocomunitaria	4	1		5
109	Navegación e Instalaciones Marinas	1			1
110	Organización y Gestión Comercial	1			1
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	2			2
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	3			3
115	Procesos de Producción Agraria	2			2
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	1			1
118	Procesos Sanitarios	1			1
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1			1
206	Instalaciones Electrotécnicas	8	2		10
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	1			1
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria	3			3
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	7	1	1	9
TOTAL		69	8	2	79

PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
Código 598	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
001	Cocina y Pastelería	1			1
002	Estética	1			1
005	Mecanizado y Mantenimiento de máquinas	1			1
006	Patronaje y Confección.	1			1
007	Peluquería	1			1
009	Servicios de Restauración	1			1
010	Soldadura	1			1
TOTAL		7			7
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS					
Código 592	Especialidad	1 Libre	2 Discapacidad	3 Acceso grupo superior	Total
011	Inglés	1			1
TOTAL		1			1
TOTAL		77	8	2	87



ORIGEN DE LAS PLAZAS

- **Plazas desiertas** por renuncia de los aspirantes seleccionados definitivos del **CONCURSO DE MÉRITOS.**
- **Plazas desiertas** por seleccionarse menos aspirantes que plazas ofertadas en la **OPOSICIÓN DEL 2024/25.**

1. A. REQUISITOS



POSESIÓN DE REQUISITOS
A FECHA FIN DE SOLICITUDES (22-abr)



1

GENERALES

1. TENER CIUDADANÍA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO UE.
2. TENER **18 AÑOS** Y NO HABER ALCANZADO LA EDAD DE JUBILACIÓN.
3. NO ESTAR AFECTADO POR **LIMITACIÓN** FÍSICA / PSÍQUICA.
4. **NO HABER SIDO SEPARADO/A O INHABILITADO/A** DEL SERVICIO DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
5. **NO SER FUNCIONARIO/A CARRERA EN NINGUNAS** O ESTAR PENDIENTE DE EXAMEN EN EL **MISMO CUERPO** PARA PODER DA INGRESAR.
6. NO FIGURAR EN EL REGISTRO GENERAL DE DELINCUENTES EXU...

2

ESPECÍFICOS

TITULACIÓN

- DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O TÍTULO DE **GRADO**
- **DIPLOMATURA** UNIVERSITARIA, ARQUITECTURA TÉCNICA O INGENIERÍA TÉCNICA (**ANEXO IV A**)
- **TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL** (**ANEXO IV A**)

109 NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS
¡ TITULACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV A) !

FORMACIÓN PEDAGÓGICA

- **MÁSTER**
- **CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA** DE TÉCNICOS SUPERIORES O EQUIVALENTE.

3

TURNO 2

- CUMPLIR LOS **REQUISITOS ESPECÍFICOS**.
- **% DE DISCAPACIDAD** (MÍNIMO 33%).
- SOLO PODRÁN CONCURRIR A **UNA ÚNICA ESPECIALIDAD** POR ESTE SISTEMA.
- **ENTREGAR EL ANEXO VII** E INFORMES QUE ACREDITEN ESA CIRCUNSTANCIA.
- SOLICITAR **ADAPTACIONES** EL **ANEXO VII**

TURNO 3

- CUMPLIR LOS **REQUISITOS ESPECÍFICOS**.
- **6 AÑOS** COMO FUNCIONARIO/A CARRERA.
- SÓLO PODRÁ CONCURRIR A **UNA ESPECIALIDAD**.
- **NO PODRÁ CONCURRIR A LA MISMA ESPECIALIDAD** POR EL **TURNO LIBRE**.

1. B. SOLICITUDES

*LEER EL MANUAL DE USUARIO PREVIA SOLICITUD.



FORMA



- EN **PUNTAL**, CONSIGNANDO EN **UNA SOLA SOLICITUD EL CUERPO/S+ESPECIALIDAD/ES+TURNO/S A PARTICIPAR.**
- PARA ASPIRANTES QUE SE PRESENTEN A MÁS DE UNA ESPECIALIDAD **NO SE PODRÁ GARANTIZAR QUE NO EXISTA COINCIDENCIA** EN ALGUNA DE LAS PRUEBAS.
- SE CARGARÁN **DE OFICIO**:
 - **DATOS PERSONALES.**
 - **HOJA DE SERVICIOS.**
 - **REGISTRO DE FORMACIÓN.**
 - **MÉRITOS APORTADOS OPOS 2024 (EDU/5/2023) EN EL = CUERPO.**

DOCUMENTACIÓN

adjuntar a través de **PUNTAL**



REQUISITOS ESPECÍFICOS

- TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO DE ACCESO.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO DEL TÍTULO ALEGADO.
- DOC. ACREDITATIVA DE TURNO DE DISCAPACIDAD [ENTREGA FÍSICA]
- DOC. ACREDITATIVA DE EXENCIÓN DE TASAS

MÉRITOS

- DOC. ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE (SOLO SI NO ESTÁN EN LA **HOJA SERV. DE OFICIO**)
- OTRAS TITULACIONES: UNIVERSITARIAS, ERE, IDIOMAS EXTRANJEROS, ETC.
- DOC. ACREDITATIVA DE OTROS MÉRITOS .
- DOC. ACREDITATIVA DE CURSOS (SÓLO SI NO ESTÁN EN EL **REGISTRO FORMACIÓN**).



1. B. SOLICITUDES

PARTICIPANTES QUE SE VUELVEN A PRESENTAR AL PROCESO SELECTIVO AL MISMO CUERPO.



SE RECUPERARÁN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR (2024):

- TÍTULO EXIGIDO PARA EL PROCESO SELECTIVO Y FORMACIÓN PEDAGÓGICA.
- PUNTUACIÓN EN LOS APARTADOS DE AUTOBAREMACIÓN.



SI SE CAMBIA DE CUERPO, SE RECUPERARÁN PARCIALMENTE (apartados 2.4.2, 2.5, 3.1.1, 3.1.3, 3.2, 3.3 y 3.5)

I. Experiencia docente	II. Formación académica	III. Otros méritos			
1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máx. 5 puntos)					
Consignar número de méritos dentro de cada apartado					
i. Experiencia docente en centros públicos (servicios prestados en centros públicos, en la Unión Europea, Profesor Visitante, Profesores de Religión en centros públicos y Profesores Especialistas):					
Se adjuntará de oficio a la solicitud la hoja de servicios con los servicios registrados en Cantabria					
	Años (Valor de oficio a 22/04/2025)	Meses (Valor de oficio a 22/04/2025)		Años (Solicitud actual)	Meses (Solicitud actual)
- 0590 Profesores de Educación Secundaria	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
- 0592 Escuelas oficiales de idiomas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
- 0594 Música y artes escénicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
- 0595 Artes plásticas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
- 0596 Maestros taller	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
- 0597 Maestros	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="8"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="8"/>
- 0598 Especialistas en sectores singulares de FP	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>



EN CASO DE NO ESTAR CONFORME, SE DEBERÁ DESMARCAR LA CASILLA DE CONFORMIDAD, CUMPLIMENTARLA Y ADJUNTAR TELEMÁTICAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

1. B. SOLICITUDES



TASAS

• SE VERIFICARÁ EL ABONO DE OFICIO.

• EXENCIONES DE LAS TASAS:

- EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO (INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO) CON AL MENOS UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES (3 DE ABRIL). **NO INCLUYE DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO.** SE VERIFICARÁ DE OFICIO POR LA CONSEJERÍA.
- GRADO DE DISCAPACIDAD =/+ 33 % (APORTAR ANEXO VII)
- LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (APORTAR ANEXO VII)
- LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ANEXO VII).
- LAS PERSONAS MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS (ADJUNTAR TÍTULO OFICIAL EN VIGOR).

45,81€/

especialidad a la que opta.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS INGRESOS - MODELO 046

Datos generales

Tipo de autoliquidación

TASAS

Órgano administrativo responsable

DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL DOCENTE

Concepto

TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DOCENTES DEL GRUPO A1.

Declarante - Sujeto Pasivo

N.I.F. o C.I.F. *

72480585H

Apellidos, Nombre o Razón social *

MITXELENA PIKABEA, K'FPA

Tipo de vía *

ACCE

Nombre vía pública *

AS

Número

1

Letra

Escalera/Piso

Puerta

Provincia *

CANTABRIA

Municipio *

CABEZON DE LA SAL

Cód.Postal *

39500

Teléfono

Fax

Presentador/a

N.I.F. o C.I.F. *

72480585H

Apellidos, Nombre o Razón social *

MITXELENA PIKABEA, K'FPA

Tipo de vía *

ACCE

Nombre vía pública *

AS

Número

1

Letra

Escalera/Piso

Puerta

Provincia *

CANTABRIA

Municipio *

CABEZON DE LA SA

Cód.Postal *

39500

Teléfono

Fax

→ Liquidación

Descripción de la operación *

TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DOCENTES DEL GRUPO A1.

Fecha de devengo *

07/04/2025

Formato obligatorio de fecha (dd/mm/yyyy).

Cuota *

45,81

Formato de la cuota debe ser (1.250,00).

Tipo IVA(%)

Los campos marcados con * son de carácter obligatorio

Anterior

Siguiente



C. TRIBUNALES

CAUSAS DE DISPENSA

PLAZO DE HASTA **5 DÍAS NATURALES, A PARTIR SORTEO** (Apdo. 5.2.2.)

- **JUBILACIÓN** CON FECHA DE CESE ANTERIOR AL 20/7 (DE OFICIO).
- LAS/LOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SEDE CENTRAL DE **CONSEJERÍA**.
- HIJO/A MENOR DE 12 AÑOS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA.
- COORDINADORES/AS DE LA PRUEBA DE LA EBAU
- EQUIPOS DIRECTIVOS.
- LAS/LOS QUE DISFRUTEN DE **REDUCCIÓN DE JORNADA 1-ENE AL 30-JUN**.
- **VOCALES TITULARES** DE TRIBUNALES EN LA CONVOCATORIA DE **OPOS. 2024**.

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN, DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR, CUANDO :



TAREAS DE **PREPARACIÓN** DE ASPIRANTES EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES PARA EL **MISMO CUERPO Y ESPECIALIDAD**,
(CON CARÁCTER **PREVIO AL SORTEO** DE LOS TRIBUNALES (5 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN)).



EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO, LOS/AS **ASPIRANTES PODRÁN RECUSAR** A LOS COMPONENTES DEL TRIBUNAL
O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CUANDO CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE: INTERÉS PERSONAL, VIN. FAMILIAR, AMISTAD/ENEMISTAD...

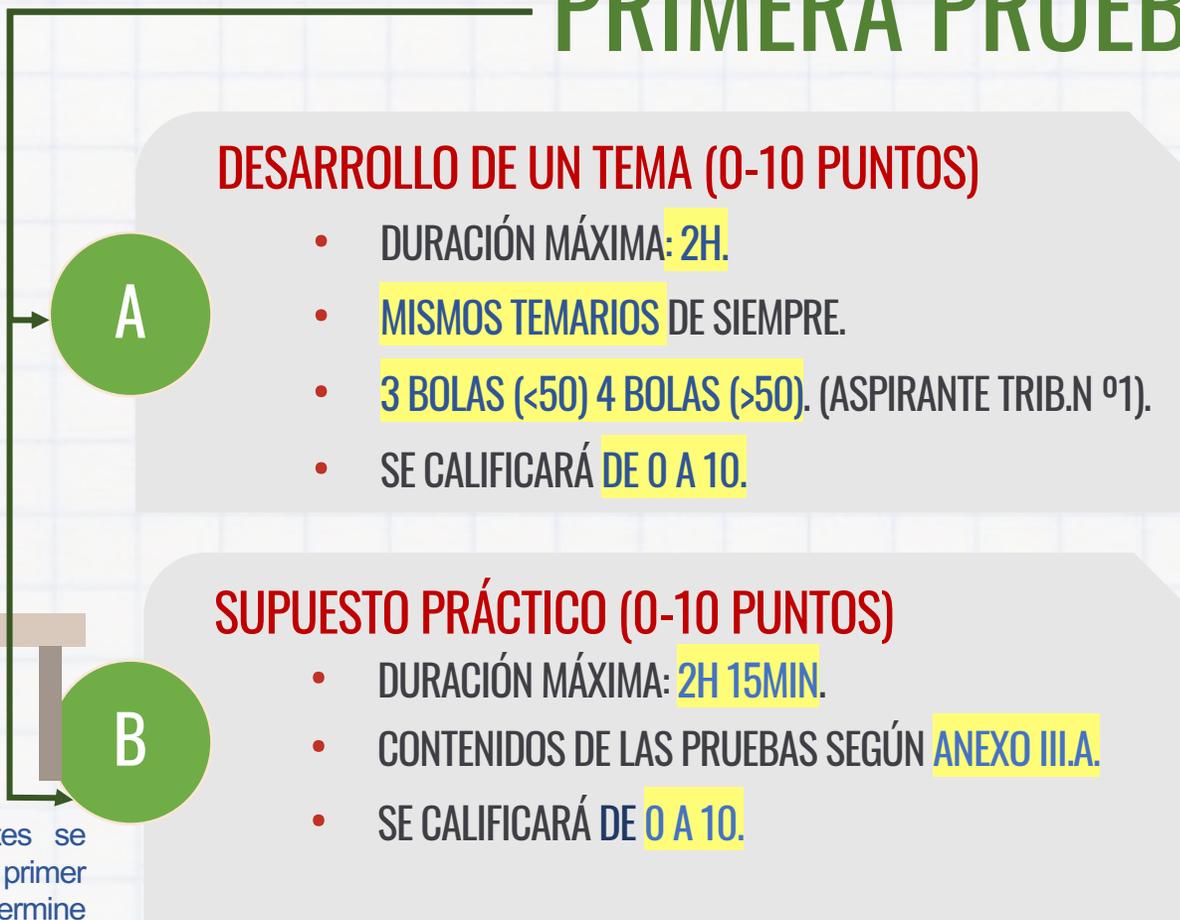


1. D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

CALIFICACIÓN= MEDIA ARITMETICA DE LA 1º Y 2º PRUEBA

PRIMERA PRUEBA



$$\text{NOTA} = \text{PARTE A} \times 0,5 + \text{PARTE B} \times 0,5$$



CALIFICACIÓN MÍNIMA EN CADA UNA DE LAS PARTES

2,5 PUNTOS



ANEXO III.B
“CRITERIOS BÁSICOS PRUEBAS”



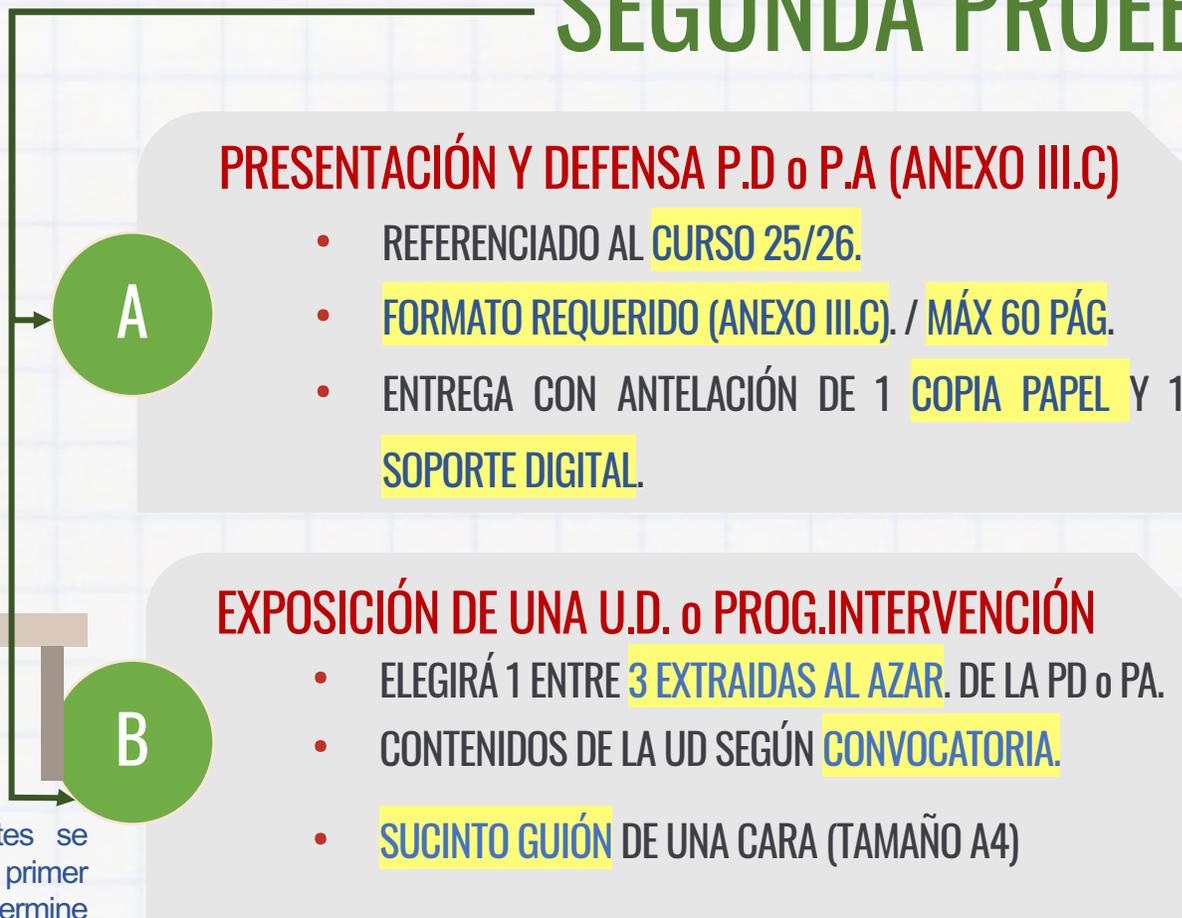
Orden de actuación de aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo de los tribunales.

1. D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

CALIFICACIÓN= MEDIA ARITMETICA DE LA 1º Y 2º PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA



SE DISPONDRÁ DE UN TOTAL DE 1 H PARA LAS DOS PARTES, MÁS 15' DE DEBATE CON EL TRIBUNAL.

NOTA
(0-10 PUNTOS)
ÚNICA PARA LA PARTE A Y B



CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR LA 2º PRUEBA

5 PUNTOS



Orden de actuación de aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo de los tribunales.

D. SISTEMAS DE SELECCIÓN



FASE DE CONCURSO

máx. **10** puntos



Se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición.

EXPERIENCIA DOCENTE [MÁX 5,000 PUNTOS]

- EXPERIENCIA COMO EXTINTO PTFP EN SECUNDARIA SEGÚN ANEXO IV B)

FORMACIÓN ACADÉMICA [MÁX 5,000 PUNTOS]

- EXPEDIENTE ACADÉMICO (DEL TÍTULO AEGADO PARA EL INGRESO).
- SÓLO 1 MASTER OFICIAL (RESTO AL 3.1.2 JUNTO A NO OFIVIALES)
- OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS (NO ALEGADAS PARA EL INGRESO)
- IDIOMAS:
 - NIVEL EXIGIDO PARA PUNTUAR: C1/C2 (EL DE MAYOR NIVEL).
 - UN SOLO TÍTULO POR IDIOMA : 2.4.2 (EOI) Y 2.5 (IDIOMAS EXTRANJEROS)

OTROS MÉRITOS [MÁX 2,000 PUNTOS]

- 200H PARA MÁX EN FORMACIÓN PERMANENTE.
- 0,20 1º AÑO Y 0,25 RESTO EN CENTRO DE ESPECIAL DIFICULTAD.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA. (Máximo cinco años y cinco puntos) 1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta la persona aspirante, en centros públicos..... * Por cada mes completo se sumarán 0,0833 puntos.	1,000	Copia de Hoja de servicios certificada por la Administración Educativa correspondiente en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad.
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta la persona aspirante en centros públicos..... * Por cada mes completo se sumarán 0,0416 puntos.	0,500	En el caso de Cantabria, para aquellas personas aspirantes que tengan servicios en esta Administración Educativa, al marcar su solicitud en el apartado correspondiente, se les generará automáticamente su hoja de servicios expedida por el Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros * Por cada mes completo de año se sumarán 0,0416 puntos.	0,500	Certificado del Director o Directora del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación correspondiente o certificado expedido por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios y el nivel educativo, correspondientes a enseñanzas regladas autorizadas. No serán válidas las referencias a curso académico si no se especifican fechas.
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta la persona aspirante, en otros centros * Por cada mes completo se sumarán 0,0208 puntos.	0,250	

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL APARTADO DE EXPERIENCIA DOCENTE

PRIMERA. - A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en un solo de los subapartados anteriores. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente, en cuyo caso se tendrán en cuenta los servicios correspondientes al subapartado con la puntuación más alta.

SEGUNDA. - Tendrá la consideración de **mes completo**, 30 días de servicios, sean estos continuados o no.

TERCERA.- Las personas participantes que actualmente trabajen o en algún momento hayan trabajado en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, deberán marcar en la solicitud el apartado correspondiente y se les generará automáticamente su hoja de servicios, lo que supondrá la incorporación de la correspondiente hoja de servicios a la documentación acreditativa de los méritos.

Los certificados de servicios prestados en centros concertados en Cantabria se emitirán por el Servicio de Centros de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria a petición del interesado, en el que se indicarán las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios. La copia del certificado emitido se deberá adjuntar con la solicitud.

D. SISTEMAS DE SELECCIÓN



FASE DE CONCURSO

máx. **10** puntos



Se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan *aprobado la fase de oposición.*

— IDIOMA ALEMÁN:

- a) Goethe-Zertifikat C1 (No hay superior, el superior correspondiente es el ZOP)
- b) Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) TDN 5 (C1)
- c) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
- d) Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD)
- e) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)

— IDIOMA FRANCÉS:

- a) Diplôme Supérieure D'études Françaises Modernes (DS)
- b) Diplôme De Hautes Études Françaises (DHEF)
- c) Diplôme Approfondie En Langue Française C1 (DALF C1)
- d) Diplôme Approfondie En Langue Française C2 (DALF C2)
- e) Certificado acreditativo nivel C1 o superior expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nacional de Educación a Distancia (CUID),

— IDIOMA INGLÉS:

- a) Certificate in Advanced English (CAE) (University of Cambridge).
- b) Certificate of Proficiency in English (CPE) (University of Cambridge).
- c) Test of English as a Foreign Language TOEFL iBT. Calificación igual o superior a 95.
- d) International English Language Testing System (IELTS): Calificación igual o superior a 7,0.
- e) Integrated Skills in English (IES) (Trinity College): ISE III o nivel superior.
- f) *Certificación de superación de la Prueba de Capacitación Lingüística de nivel C1 o superior de la Universidad de Cantabria.*
- g) *Documento acreditativo de haber superado los estudios correspondientes al nivel C1 del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria (CIUC) obtenido mediante prueba realizada a partir del 1 de enero de 2014.*
- h) APTIS Advanced C1 (British Council) o superior.
- i) APTIS for Teachers C (British Council)
- j) Pearson Test of English General (PTE General) Edexcel level 2
- k) Pearson Test of English General (PTE General): Nivel 4 o superior.
- l) Pearson Test of English Academic (PTE Academic): Puntuación igual o superior a 76.
- m) Test for International Communication (TOEIC): Puntuación igual o superior a 1345.
- n) Certificado acreditativo nivel C1 y superior expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nacional de Educación a Distancia (CUID),

EXPERIENCIA DOCENTE [MÁX 5,000 PUNTOS]

- **EXPERIENCIA COMO EXTINTO PTFP EN SECUNDARIA SEGÚN ANEXO IV B)**

FORMACIÓN ACADÉMICA [MÁX 5,000 PUNTOS]

- **EXPEDIENTE ACADÉMICO** (DEL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO).
- **SÓLO 1 MASTER OFICIAL** (RESTO AL 3.1.2 JUNTO A NO OFIVIALES)
- **OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS** (NO ALEGADAS PARA EL INGRESO)
- **IDIOMAS:**

- **NIVEL EXIGIDO** PARA PUNTUAR: C1/C2 (EL DE MAYOR NIVEL).
- **UN SOLO TÍTULO** POR IDIOMA : 2.4.2 (EOI) Y 2.5 (IDIOMAS EXTRANJEROS)

OTROS MÉRITOS [MÁX 2,000 PUNTOS]

- **200H** PARA MÁX EN **FORMACIÓN PERMANENTE.**
- **0,20 1º AÑO Y 0,25 RESTO EN CENTRO DE ESPECIAL DIFICULTAD.**

D. SISTEMAS DE SELECCIÓN



FASE DE CONCURSO

máx. **10** puntos



Se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan *aprobado la fase de oposición.*

<p>III.- OTROS MÉRITOS. (Máximo 2 puntos)</p>		
<p>3.1 Formación permanente.</p> <p>3.1.1. Número de horas de formación permanente y perfeccionamiento superadas.</p> <p>Incluirán proyectos, grupos de trabajo, cursos, seminarios y otros proyectos certificados por las Consejerías de Educación y sus Centros de Profesorado. En este apartado también podrán ser contados los cursos de Postgrado, de Especialización, de Experto, así como los títulos propios de las Universidades, a los que se refiere la disposición específica primera del apartado anterior. Por cada hora.....</p>	<p>0,01</p>	<p>Copia de certificación en la que conste de modo expreso el número de créditos de duración del curso.</p> <p>Un crédito será equivalente a diez horas.</p> <p>Para las actividades de formación convocadas y realizadas por entidades colaboradoras con las Administraciones educativas, es necesaria la aportación de la diligencia de dicha Administración de inscripción en el Registro de Actividades de Formación, sin que tenga validez alguna la referencia a su posible homologación en el mismo texto del Diploma. Es decir, para su validez es necesaria la certificación y la diligencia, no siendo válidas cada una de ellas por separado.</p>
<p>(Máximo del subapartado 3.1.1: 200 horas)</p>		
<p>3.1.2. Por cada Título de Máster Universitario oficial, diferente del valorado en el apartado 2.2.1.....</p>	<p>2,000</p>	<p>Los títulos de Máster se justificarán mediante copia del título o del diploma justificativo.</p> <p>En el caso de que algún opositor/a presentara algún curso o actividad de formación en créditos ECTS (European Credit Transfer System) deberá aportar junto con el certificado correspondiente la equivalencia de dichos</p>
<p>3.2. Por cada curso desempeñado como participante en programas, proyectos y planes institucionales de carácter docente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no realizados como funcionarios o funcionarios interinos o profesores/as de la Enseñanza Concertada.</p> <p>Por cada curso como Técnico/a de Educación Infantil en aulas de primer ciclo de Educación Infantil de centros dependientes de la citada Consejería. (Máximo 5 años)</p>	<p>0,10 por curso. Hasta un máximo de 0,500</p>	<p>Para los participantes en programas, proyectos, etc.: documento acreditativo de la empresa o los ya emitidos por la Consejería de Educación o el director/a del centro.</p> <p>Para los Técnicos/as: certificado del director o directora del centro o de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, en el que se indique expresamente que los servicios se han prestado en aulas de 2 años de centros dependientes de la citada Consejería.</p>
<p>3.3. Dominio de idiomas extranjeros.</p>		
<p>3.3.1. Por cada título o certificado del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de nivel C1.....</p> <p>La valoración de la acreditación de un nivel de conocimiento de un idioma extranjero en este subapartado, será incompatible con la valoración de la posesión de la titulación de régimen especial en el mismo idioma a que se refiere al subapartado 2.4.2 y al 2.5.</p> <p>Únicamente cuando en los apartados 2.4.2 y 2.5 se haya alegado un C2, se puntuará un C1 por este apartado.</p>	<p>1,000</p>	<p>Copia de certificación expedida por entidades académicas oficialmente reconocidas.</p> <p>Para los idiomas inglés, francés y alemán, se consideran homologadas las certificaciones que se especifican en la disposición específica sexta del apartado III Otros Méritos, siempre que contengan la equivalencia MCER.</p>
<p>3.3.2. Por cada título o certificado del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de nivel C2 cuando se haya aportado un C1 en el subapartado 2.4.2 o 2.5.</p>	<p>1,000</p>	<p>Copia de la certificación o título autorizados por la administración educativa correspondiente.</p> <p>En los apartados 3.3.1 y 3.3.2 para los idiomas inglés, francés y alemán, se consideran homologadas las certificaciones que se especifican en la disposición específica tercera, siempre que contengan la equivalencia MCER.</p>

EXPERIENCIA DOCENTE [MÁX 5,000 PUNTOS]

- EXPERIENCIA COMO EXTINTO PTFP EN **SEGUNDARIA SEGÚN ANEXO IV B)**

FORMACIÓN ACADÉMICA [MÁX 5,000 PUNTOS]

- EXPEDIENTE ACADÉMICO (DEL TÍTULO AEGADO PARA EL INGRESO).
- SÓLO 1 **MASTER OFICIAL** (RESTO AL 3.1.2 JUNTO A NO OFIVIALES)
- OTRAS **TITULACIONES UNIVERSITARIAS** (NO ALEGADAS PARA EL INGRESO)
- IDIOMAS:
 - NIVEL EXIGIDO** PARA PUNTUAR: C1/C2 (EL DE MAYOR NIVEL).
 - UN SOLO TÍTULO** POR IDIOMA : 2.4.2 (EOI) Y 2.5 (IDIOMAS EXTRANJEROS)

OTROS MÉRITOS [MÁX 2,000 PUNTOS]

- 200H** PARA MÁX EN **FORMACIÓN PERMANENTE.**
- 0,20 1º AÑO** Y **0,25 RESTO** EN **CENTRO DE ESPECIAL DIFICULTAD.**

1. E. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN = máx. 10 puntos

Puntuación global = $\frac{2}{3}$ xFase de Oposición + $\frac{1}{3}$ xFase de concurso

Para la obtención de la **puntuación global**, la Comisión ponderará en $\frac{2}{3}$ la puntuación obtenida en la fase de oposición y en $\frac{1}{3}$ la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando la puntuación global de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

1. F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

LOS QUE SEAN SELECCIONADOS SE LES NOMBRARÁ FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

- LA FASE DE PRÁCTICAS COMENZARÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
- SE REALIZARÁ EN DESTINOS PROVISIONALES (VAGANTES A TIEMPO COMPLETO).
- EN CASO DE RESULTAR DECLARADO **NO APTO**, PODRÁN **REPETIR** LA FASE DE PRÁCTICAS **POR UNA SOLA VEZ**
- CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS, SE NOMBRARÁN FUNCIONARIOS DE CARRERA (BOC Y BOE)

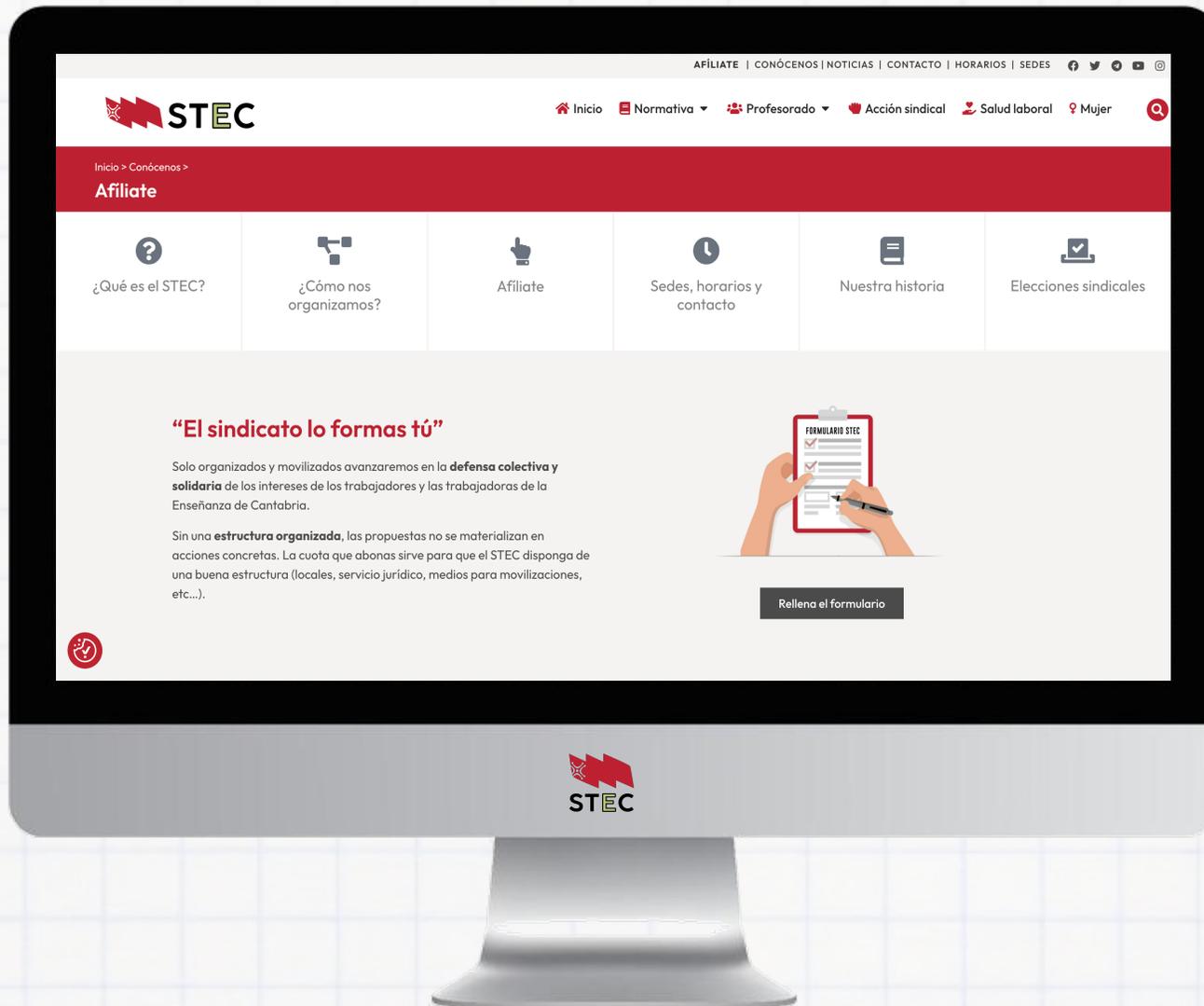
G. LISTAS DE INTERIN@S

BASE 13. NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE INTERINOS.

- DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR LA PRESENTE ORDEN **NO SE DERIVARÁ NINGÚN DERECHO** PARA EL PERSONAL ASPIRANTE RESPECTO **A LA INTEGRACIÓN EN LAS LISTAS DE INTERINOS** DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS CONVOCANTES.

1. CÓMO AFILIARTE

<https://cantabriastec.org>



TE OFRECEMOS...

-  **INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE.**
-  **ORGANIZACIÓN Y APOYO MUTUO.**
-  **BOLETÍN DOCENTE Y OTRAS PUBLICACIONES.**
-  **ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA.**

Cuota sindical

Con contrato a tiempo completo:

8€ / mes

Con contrato parcial:

Proporcional al tipo de jornada

En paro:

Gratis